

ACTA PARITARIA EXTRAORDINARIA N° 14/2021.

---A los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las diez horas, se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente, señores Marcelo BUSALACCHI y Carla ECHAZARRETA, designados por Resolución del H. Consejo Superior Ns° 28/20 y 55/21, en representación del H. Consejo Superior parte empleadora y los señores Juan CUEVAS y Juan RAMOS en representación de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de Luján -ATUNLU- Personería Gremial N° 1869, Resolución MTEySS N° 591/13 - parte trabajadora, en la plataforma virtual zoom y acuerdan el tratamiento de los siguientes temas:

1. Propuesta Modificación ordenamiento funcional:

- a) Dirección General de Extensión.
- b) Dirección de Asuntos Legales Internos.
- c) Dirección General Económico Financiera.
- d) Dirección de Gestión Académica, Ciencia y Tecnología.
- e) Dirección de Relaciones Institucionales.

**1. a)** Analizada la presentación efectuada por el sr. Director General de Extensión, las partes convienen la modificación del Ordenamiento Funcional de Transición de la Dirección General que nos ocupa, conforme Anexo I de la presente.

**1. b)** Teniendo en cuenta la propuesta efectuada por la sra. Directora de Asuntos Legales Internos, considerando que la Dirección de Asuntos Legales Internos y Dirección de Asuntos Jurídicos poseen dependencia funcional de la Dirección General de Gestión Institucional, la cual se halla transitoriamente suspendida, y que la propuesta consiste en la jerarquización de las funciones del área y el reordenamiento de las funciones y servicios que a la misma le corresponden prestar en función de las necesidad de la Institución, las partes convienen en primer lugar la modificación del Ordenamiento Funcional de la Dirección General de Gestión Institucional, consistente en desafectar de la órbita de esa Dirección General a las Direcciones de Asuntos Legales Internos y Asuntos Jurídicos, con sus responsabilidades y acciones, conforme se detalle en el Anexo II de la presente; y en segundo lugar convienen aprobar la modificación del Ordenamiento Funcional de Transición de la Dirección de Asuntos Legales Internos y Dirección de Asuntos Jurídicos, conforme Anexo III de la presente.

Teniendo en cuenta las estructuras del sector Nodocente pendientes de tratamiento, y considerando que dichos ordenamientos funcionales se encuentran en análisis, hace aproximadamente dos años, que a fin de obtener una propuesta superadora que integre todas las miradas de las partes involucradas en los procesos y servicios que a esas dependencias le corresponde prestar a la Institución, se incluyeron los aportes de la gestión política, personal de las áreas involucradas, como así también de esta Unidad en las propuestas presentadas, la Parte Empleadora solicita un cuarto intermedio hasta el día martes 23 de noviembre de 2021, a fin de dar tratamiento a las propuestas presentadas, la Parte Trabajadora acuerda con el paso a un cuarto intermedio hasta el día martes 23 de noviembre del corriente año a las 10 horas treinta minutos.

--- Siendo las once horas cuarenta y cinco minutos, los miembros participantes de la videoconferencia, expresan su conformidad por mail y se adjunta a la presente copia de las

mismos.-----  
-----

-----  
Marcelo BUSALACCHI  
Parte Empleadora

-----  
Carla ECHAZARRETA  
Parte Empleadora

-----  
Juan CUEVAS  
Parte Trabajadora

-----  
Juan RAMOS  
Parte Trabajadora